

Lunes, 28 de septiembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torremocha

##### **ANUNCIO. Elección Juez/a de Paz Titular.**

FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS, ALCALDE - PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de noviembre de 2020 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz titular de esa Localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez/a de Paz, titular, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente, al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.



Lunes, 28 de septiembre de 2020

Lo que se publica para general conocimiento.

Torremocha, 23 de septiembre de 2020

Francisco Javier Flores Cadenas

ALCALDE - PRESIDENTE

